



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 9 DE MAYO DE 1998

Número 105

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

- 4787 6440 Orden de 6 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 4793 6340 Orden de 30 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan dos becas para cursar estudios durante el curso académico 1998/99, en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) o su filial en Varsovia (Polonia).

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 4796 6441 Anuncio de licitación para contrato de servicios.
4797 6338 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
4799 6339 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

- 4801 6207 Autos D-771/97, sobre cantidad.
4801 6205 Autos D-203/98, sobre reclamación de cantidad.
4801 6206 Autos D-202/98, sobre despidos y extinción de contrato.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

- 4802 5909 Recurso número 173/98.
4802 5910 Recurso número 191/98.
4802 5911 Recurso número 190/98.
4802 5912 Recurso número 189/98.
4802 5913 Recurso número 203/98.
4803 5914 Recurso número 204/98.
4803 5915 Recurso número 206/98.
4803 5916 Recurso número 207/98.
4803 5917 Recurso número 209/98.
4804 5918 Recurso número 219/98.
4804 5919 Recurso número 3.303/97.
4804 5920 Recurso número 3.300/97.
4804 5921 Recurso número 3.313/97.
4804 5922 Recurso número 2.913/97.
4805 5923 Recurso número 2.264/97.
4805 5924 Recurso número 2.903/97.

Pág.

4805 5925 Recurso número 3.174/97.
4805 5926 Recurso número 153/98.
4806 5927 Recurso número 13/98.
4806 5928 Recurso número 113/98.
4806 5929 Recurso número 214/98.
4806 5930 Recurso número 212/98.
4806 5931 Recurso número 197/98.
4807 5932 Recurso número 195/98.
4807 5933 Recurso número 196/98.
4807 5934 Recurso número 194/98.
4807 5935 Recurso número 193/98.
4807 5936 Recurso número 199/98.
4808 5937 Recurso número 210/98.
4808 5938 Recurso número 264/98.
4808 5939 Recurso número 200/98.
4808 5940 Recurso número 202/98.
4809 5941 Recurso número 2.914/97.
4809 5942 Recurso número 1.292/97.

IV. Administración Local**Abarán**

4809 6330 Lista de admitidos plazas Cabo Policía Local.
4810 6332 Lista admitidos y excluidos de varias plazas de Personal laboral y funcionario.
4811 6331 Lista admitidos de una plaza de Auxiliar Administrativo por transformación de laboral.

Águilas

4811 6430 Subasta de parcelas en Cementerio Municipal.

Pág.**Campos del Río**

4812 6329 Aprobar pliego condiciones para la gestión indirecta de instalaciones deportivas municipales.

Cartagena. Instituto Municipal de Servicios Sociales

4812 6185 Concurso oposición para una plaza de Peón para la Brigada del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Cartagena

4813 6426 Aprobados Padrones de varios impuestos.

Murcia

4814 4434 Corrección de error en el pliego de condiciones a regir en el concurso para autorización de la explotación de quioscos en la vía pública.

4814 6431 Gerencia de Urbanismo. Restauración de fachadas en edificios e iglesias.

4815 5731 Corrección de error en varias publicaciones.

Puerto Lumbreras

4815 6432 Oposición para dos plazas de Peón de Mantenimiento Polideportivo Municipal.

4815 6433 Oposición para dos plazas de Monitores de Natación.

4815 6434 Concurso-oposición para dos plazas de Socorristas Acuáticos en Piscinas.

Villanueva del Río Segura

4816 6171 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Universidad de Murcia**

4816 6301 Resolución por la que se cesan y nombran vocales del Consejo Social.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

6440 Orden de 6 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional («B.O.R.M.» n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995,

de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Deberá estar en posesión de la nacionalidad española.
- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Arquitecto.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de **2.750** pesetas, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Primera para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará la vigente Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción Arquitecto, constituida por Resolución definitiva de 15 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción Arquitecto, convocadas por Orden de 7 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, («BORM» n.º 157, de 11 de julio de 1994).

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Presidencia, conforme determina la legislación vigente, establecerá un periodo de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de mayo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, «BORM» de 7-11-95), la Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

ANEXO II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D. José M.ª Ródenas Cañada

Suplente: D.ª Margarita Ros McDonnall

Vocal Primero:

Titular: D. José Manuel Artés Carril

Suplente: D. José M.ª Rosique Martínez

Vocal Segundo:

Titular: D. Félix Santiuste de Pablos

Suplente: D. José Egea Peñalver

Secretario:

Titular: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz

Suplente: D. Fernando Roca Guillamón

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TECNICA SUPERIOR, OPCION ARQUITECTO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL ARQUITECTO		FECHA CONVOCATORIA: BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS POSEIDOS	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 1998

(Firma del interesado/a)

Tasa por participación procedimiento ordinario		Sello acreditativo del pago
Gastos		
Total a ingresar		

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 40 puntos)

MÉRITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, en los estudios de Arquitecto, 0,25 puntos. (No se deben considerar como asignaturas valorables Religión, Educación Física y Formación	5	Certificación académica o fotocopia compulsada
A.2.- Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Arquitecto, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Arquitecto, en que conste dicha calificación.
A.3.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente en los cursos monográficos o créditos del Doctorado o Programa Doctoral en la titulación de Arquitecto, 0,40 puntos.	2	Certificación académica o fotocopia compulsada
A.4.- Por Grado de Doctor en la titulación de Arquitecto, 3 puntos. (Si Sobresaliente o «cum Laude», 1 punto más; (si Premio Extraordinario, 1 punto más).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
A.5.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, con duración de : 1 Curso académico: 1 punto. 2 Cursos académicos: 2 puntos. 3 Cursos académicos: 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.6.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, con duración: De un curso académico: 0,50 puntos. Dos cursos académicos: 1 punto. Tres cursos académicos: 1,50 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título
A.7.- Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1,50 puntos. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.8.- Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, con duración: -De más de 250 horas, 1 punto.	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.

De 151 a 250 horas, 0,75 puntos.
 De 76 a 150 horas, 0,50 puntos.
 De 35 a 75 horas, 0,25 puntos.
 De menos de 35 horas, 0,10 puntos.

A.9.- Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, un mínimo de 0,20 puntos y hasta un máximo de 1 punto, por cada trabajo o estudio.

6 Los ejemplares correspondientes o fotocopias compulsadas de los mismos. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).

A.10.- Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, un mínimo de 0,20 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.

5 Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de los mismos.

A.11.- Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, 0,10 puntos por cada uno.

1 Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.

A.12.- Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación de Arquitecto, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.

6 Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

A.13.- Por estudios acreditados de Informática, libremente valorados por el Órgano de Selección.

2 Certificación académica o fotocopia compulsada del título

B) MERITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)

MÉRITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, 0,50 puntos.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, 0,25 puntos.	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el su puesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).

B.3.- Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.4.- Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto, debidamente autorizados, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuere en jornada completa), 2 puntos por año.	10	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa
B.5.- Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones de Arquitecto, que no coincida en el tiempo con otras actividades ya valoradas en este apartado B), por cada año, 0,80 puntos.	4	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.
B. 6 Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y no resultar seleccionado en la última prueba selectiva de ingreso en la Administración Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción Arquitecto , 30 puntos. Por cada ejercicio aprobado en la prueba selectiva citada en el párrafo anterior, 8 puntos. Ambas puntuaciones no son acumulables.	30	Declaración jurada, conformada por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o mediante certificación.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 6 puntos)

MÉRITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitecto.	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

6340 Orden de 30 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan dos becas para cursar estudios durante el curso académico 1998/99, en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) o su filial en Varsovia (Polonia).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene suscrito un Acuerdo de Colaboración con el Colegio de Europa, en el que se establece la posibilidad de adjudicar becas para la realización de estudios en el mencionado Colegio en su sede en Brujas (Bélgica) o su filial en Varsovia (Polonia), para la obtención del «Diplôme de Hautes Études Européennes»,

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998, aprobados por Ley 12/1997, de 23 de diciembre, existe consignación en la partida presupuestaria 11.01.126E.485 para conceder becas en temas europeos.

Teniendo en cuenta lo anterior se estima conveniente convocar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, con cargo al citado concepto, y de conformidad con los procedimientos establecidos en esta convocatoria, dos becas para la realización de estudios en el Colegio de Europa durante el curso académico 1998/99.

En su virtud, visto el informe-propuesta de la Secretaría de Relaciones con la Unión Europea garantizando los principios de objetividad, concurrencia y publicidad y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de diciembre, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de dos becas a licenciados universitarios, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3, para realizar estudios en el Colegio de Europa de Brujas (estudios jurídicos, económicos, administrativos o recursos humanos), o en su filial de Varsovia (Programa sobre los países de la Europa central y oriental), durante el curso académico 1998/99, de acuerdo con el programa que dicho Colegio tiene aprobado para la obtención del «Diplôme de Hautes Études Européennes»

Artículo 2. Dotación

La beca supone el derecho del adjudicatario a que la Comunidad Autónoma abone al Colegio de Europa, al inicio del curso académico, la cantidad fijada por esta institución para participar en los cursos, así como para alojamiento y pensión en una residencia de estudiantes determinada por el mismo Colegio. Todo lo anterior asciende al contravalor en pesetas de 10.000 ECUs.

También supone una asignación global para gastos personales y de viaje de 500.000 pesetas, que serán abonados por mitad al iniciarse el curso y antes del 31 de diciembre del presente año.

La dotación de estas becas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 11.01.126 E. 485 «Becas Temas Europeos», proyecto de inversión n.º 10428 «Becas Colegio de Europa» del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas son:

1.º Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho, o en Ciencias Económicas o Empresariales, o en Ciencias Políticas, o en lingüísticas, o Sociología, o ser estudiante del último curso de dichas licenciaturas. En este último caso, la selección será provisional y no se convertirá en definitiva hasta que el interesado no acredite haber concluido sus estudios de licenciatura en la convocatoria ordinaria de junio.

Excepcionalmente podrán ser consideradas las solicitudes presentadas por titulados superiores de otras especialidades si son admitidas por el programa de estudios del Colegio de Europa.

2.º Ser natural o poseer la vecindad administrativa en la Región de Murcia.

3.º Tener como máximo 30 años de edad, en el momento de presentación de la solicitud

4.º Buen conocimiento de inglés y francés.

Artículo 4. Documentación

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia (compulsada) del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado acreditativo de ser natural o poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia. (original o fotocopia compulsada).

- Certificado académico personal con calificaciones de los estudios universitarios (original o fotocopia compulsada).

- Certificado de sus conocimientos en inglés y francés, preferentemente TOEFL (Test Of English as a Foreign Language) o British Council y Alliance Française (original o fotocopia compulsada).

- Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán, necesariamente, en papel con membrete del centro de trabajo del Profesor, en sobre cerrado (originales).

- Currículum Vitae, acompañado de la documentación justificativa de todos los méritos alegados.

- Certificado médico, acreditativo de poseer las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el seguimiento del curso.

Será obligatoria la presentación de la traducción al español de todos los documentos redactados en otros idiomas, excepto en inglés y francés. En todo caso las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar necesariamente las equivalencias de las calificaciones con el sistema educativo español.

Se señala la necesidad de que todos los solicitantes faciliten un teléfono o fax donde puedan ser localizados, en caso de ser seleccionados para la entrevista.

Los expedientes cuya documentación no se ajusten a lo anteriormente indicado no serán admitidos dictándose, al respecto, la correspondiente resolución. No se devolverá la documentación.

Artículo 5. Presentación de solicitudes

Los interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia según modelo oficial del Colegio de Europa, cuyo ejemplar se facilitará en la Secretaría de Relaciones con la Unión Europea, sita en el Palacio de San Esteban de Murcia.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común,

El plazo para presentar solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo, se aprobará mediante Orden la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, señalando las causas de exclusión. Dicha Orden será expuesta en los tableros de anuncios del Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban y los de la oficina de información al ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de Murcia.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición de la Orden en los tableros de anuncios, para subsanar los defectos que hubiesen motivado la exclusión.

Transcurridos cinco días hábiles desde el fin del plazo anterior, y a la vista de las alegaciones presentadas, se dictará una orden que contendrá definitivamente la lista de admitidos y excluidos.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su exposición en los tableros de anuncios, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Artículo 6. Comisión de Selección

La selección de los candidatos será efectuada por una comisión de selección conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la presente orden, correspondiéndole la interpretación de las bases y la fijación de los criterios para su aplicación en los casos no previstos.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

1.- La Secretaría de Relaciones con la Unión Europea, o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta de la Comisión.

2.- El Rector del Colegio de Europa, o persona en quien delegue.

3.- El Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, o persona en quien delegue.

4.- El Director General de Universidades, o persona en quien delegue.

5.- Un técnico de la Secretaría de Relaciones con la Unión Europea, designado por la Secretaria Sectorial que actuará como Secretario de la Comisión de Selección, con voz y voto.

La Comisión de Selección podrá designar los asesores que estime oportuno, como expertos en relaciones internacionales y de la Unión Europea, con voz pero sin voto.

Para que la Comisión quede válidamente constituida, bastará la asistencia de la mitad más uno de los miembros que la integran. Presidente y Secretario siempre deben estar presentes.

En lo no previsto en estas bases, la Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Proceso de selección

El proceso de selección constará de dos fases:

- 1) Concurso de méritos.
- 2) Entrevista personal.

1) Concurso de méritos

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes basada en el expediente y documentación por ellos presentada y será eliminatoria.

Los expedientes de los candidatos serán evaluados por la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 6 de esta Orden, en base al baremo de méritos que se recoge en el artículo 8 de la misma. Tras esta primera evaluación, la Comisión de selección dictará Resolución aprobando la relación baremada de los aspirantes preseleccionados que incluirá como máximo a los 6 candidatos con mayor puntuación, dependiendo del nivel de los mismos, a valorar por la Comisión de Selección. Estos aspirantes serán convocados a una entrevista personal.

Dicha Resolución se expondrá en los Tableros de anuncios del Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban en calle Acisclo Díaz, s/n., de esta capital, y los de la oficina de información al ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de Murcia.

2) Entrevista personal

El objeto de la entrevista será comprobar el conocimiento de los aspirantes de los idiomas requeridos, así como su conocimiento de la realidad comunitaria europea, el funcionamiento de la misma y temas de actualidad.

Los criterios de valoración de la entrevista serán los señalados en el artículo 8 de esta Orden.

Finalizada la entrevista, la Comisión de Selección dictará Resolución aprobando la relación de aspirantes que la han superado.

Dicha Resolución se expondrá en los Tableros de anuncios del Registro General sito en el Palacio de San Esteban, en C/. Acisclo Díaz, s/n., de esta ciudad, y los de la oficina de información al ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de Murcia.

3) Propuesta de aspirantes seleccionados

Tras la valoración de los méritos y la entrevista, la Comisión de Selección dictará Resolución proponiendo la concesión de las becas a los dos aspirantes que habiendo superado la entrevista hayan obtenido mayor puntuación global, resultante de la suma de la primera y segunda fases.

La Comisión, vistos los méritos acreditados por los aspirantes y, en su caso, tras la comprobación del conocimiento de los idiomas comunitarios requeridos, tendrá la posibilidad de declarar desierta la convocatoria.

4) Concesión

La Resolución de la Comisión de Selección será elevada al Consejero de Presidencia para que, en su caso, dicte Orden otorgando la beca.

Dicha Orden se expone en los Tablones de anuncios del Registro General sito en el Palacio de San Esteban en C/ Acisclo Díaz, s/n., de Murcia, y los de la oficina de información al ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de Murcia.

El plazo para resolver la presente convocatoria será de cuarenta y cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas por el transcurso del citado periodo sin que recayera resolución expresa.

Artículo 8. Baremo de méritos y valoración de la entrevista

8.1 Baremo de méritos

En la fase de concurso de méritos, la Comisión de Selección valorará los méritos de los aspirantes, acreditados documentalmente en el expediente presentado por ellos, según el baremo que se especifica a continuación:

- 1) El expediente académico se valorará de la siguiente forma:
Matrícula de Honor: 4 puntos.
Sobresaliente: 3 puntos.
Notable: 2 puntos.
Aprobado: 1 punto.

Una vez obtenida la puntuación de las calificaciones de la licenciatura se realizará la media aritmética de las mismas dividiendo la suma total por el número de asignaturas cursadas.

En caso de tener más de una licenciatura, se valorarán todas y cada una de acuerdo con lo señalado en este apartado, sumándose las sucesivas medias aritméticas para obtener la puntuación total.

Una vez obtenida la media aritmética de las licenciaturas que proceda, se sumarán, en su caso, las siguientes puntuaciones:

- Premio extraordinario fin de carrera: 1 punto.
- Título de Licenciado con grado: 1 punto.
- Título de Doctor: 2 puntos.
- Título de Doctor «Cum Laude»: 3 puntos.

2) Cursos y periodos de investigación relacionados con el campo de especialización del solicitante, se valorarán de acuerdo con su duración de la siguiente forma:

- Dos años, o 500 horas o más: 2 puntos.
- Un año o más, o más de 250 horas: 1 punto.
- De menos de un año o de 151 a 250 horas: 0,75 puntos.
- De menos de 6 meses o de 76 a 150 h.: 0,50 puntos.
- De menos de 3 meses o de 36 a 75 h.: 0,25 puntos.
- De menos de 1 mes o 35 h. o menos: 0,10 puntos.
- Puntuación máxima: Tres puntos.

3) Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización: 0,50 Puntos por año. Puntuación máxima: Dos puntos.

4) Publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: dos puntos.

5) Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: Tres puntos, dependiendo del nivel de conocimientos.

6) Otros méritos relacionados con su campo de estudios, a valorar por la Comisión de selección. Puntuación máxima: Un punto.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar en el currículum vitae, al que deberá acompañarse la documentación justificativa (original o fotocopia compulsada) para ser valorados por la Comisión de Selección.

No serán valorados los méritos no acreditados documentalmente ante la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección no valorará los cursos, otras licenciaturas y trabajos de investigación que no estén concluidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.2. Valoración de la entrevista.

La entrevista se valorará de 0 a 20 puntos. Para superar la entrevista se requerirá una puntuación mínima de 10 puntos.

Los criterios de valoración serán el dominio de los idiomas requeridos, el conocimiento demostrado de los temas comunitarios, la claridad y orden en las respuestas, la capacidad del aspirante de relacionar entre sí distintos temas.

Artículo 9. Incompatibilidades

No podrán beneficiarse de esta beca quienes ya la hayan obtenido en convocatorias anteriores.

Durante el periodo de vigencia, esta beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 10. Aceptación de las bases de la convocatoria

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

Serán obligaciones del beneficiario:

a) La incorporación al Colegio de Europa en la fecha que éste determine, y el cumplimiento de todas las normas y directrices que establezca.

b) El aprovechamiento en los estudios. La falta de rendimiento suficiente, que podrá ser apreciado por informe del Colegio de Europa, será motivo de revocación de la beca concedida y de devolución de los pagos efectuados.

c) Presentar un informe trimestral de las actividades desarrolladas en el Colegio y, en su caso, de los resultados obtenidos en los exámenes, en la Secretaría de Relaciones con la Unión Europea.

d) El becario colaborará con los órganos correspondientes de la Consejería de Presidencia, elaborando los informes y estudios que se soliciten en relación con las materias que cursa durante un periodo de un año a contar desde la fecha de concesión de la beca, teniendo que elaborar y presentar terminado el plazo, una memoria sobre el resultado de su trabajo en el Colegio de Europa, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por la Consejería de Hacienda en la Orden de 15 de mayo de 1986 («B.O.R.M.» n.º 130, de 7 de junio) por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de ayudas y subvenciones.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la actividad becada que estime pertinente la Secretaría de Relaciones con la Unión Europea, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Facilitar cuanta información y documentación sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 12. Ausencia de vinculación laboral o administrativa

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Reintegros

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la beca en los casos y en la forma previstos en el artículo 51.8 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 14. Responsabilidad y régimen sancionador

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990 de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones finales

Primera: Se faculta a la Secretaria de Relaciones con la Unión Europea para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6441 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente : 16/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de eliminación de medusas en el Mar Menor mediante la extracción de las mismas por medio de un sistema de artes de red móviles remolcados por unidades de tres embarcaciones».

b) Lugar de ejecución: Mar Menor, en la Región de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio hasta 30 de septiembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total es de 94.000.000 de millones de pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.

c) Teléfono: 968-362700, Ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica), Sobre n.º 3 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Cuarenta y cinco días.

7.-Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6338 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/. Luis Fontes Pagán s/n., 30071, Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Iltrma. Sra. Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCION E IMPORTE

- 442/96. Blas Fernández Parra. C/Alicante nº 3-Yecla- (Murcia). Art.115.8. de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 443/96. José Santiago Fernández. C/ Tercera Manzana nº 20. -03400-Villena-(Alicante). Art. 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 471/96. Antonio Cadí Moreno. C/ Puente de San Pedro nº 6-Almoradí-(Alicante). Arts. 114.15, 114.22, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 50.000 ptas.

- 472/96. Salvador Flores Moreno. C/ Puente de D.Pedro nº 6-Almoradí-Alicante. Arts.114.15, 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 100.001 ptas.

- 477/96. Pionono Muñoz Fernández. Carretera de ARNEVA S/N-03300-Orihuela-(Alicante). Arts.114.5, 114.15, 114.22, 99.1.f. de la Ley 7/1995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 50.000 ptas.

- 478/96. Constantino Rodríguez Rodríguez. Finca Los Gironas nº 25-Orihuela (Alicante). Arts.114.5, 114.15, 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 551/96. Antonio Contreras Contreras. Barrio Las Lomas nº 78-30880-Águilas.Arts.115.7, 115.10, 115.14, 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 580/96. Alfonso García Valcárcel. C/Ibáñez Martín nº 3-2º-Murcia. Arts.114.20 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 ptas.

- 613/96. Rafael Campos Castro. C/ Somosierra nº 1-Alicante. Arts.114.22 y 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.Sanción: 100.001 ptas.

- 10/97. Carlos Fernández Moreno. La Hortichuela s/n-Torre Pacheco. Arts.114.1, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial» disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de seis meses. Sanción: 100.001 ptas.

- 11/97. Miguel Amador Fernández. Ctra.de Cozar-Villanueva de los Infantes-(Ciudad Real). Arts.114.22, 115.8, 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 17/97. Hugo Amador Moreno. C/ Peñacerrada nº 3-03110-Mutxamel-Alicante. Arts.114.1, 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de seis meses. Sanción: 100.001 ptas.

- 89/97. Antonio Fernández Moreno. C/ San José nº 34-04620. Vera-Almería. Arts.114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 98/97. José Muñoz Fernández. C/ Castillo nº 4. Puerto Lumbreras. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 100.001 ptas.

- 112/97. Pedro Garcerán Más. C/ Esteban Mínguez nº 261-1º. Barriada Virgen Caridad. Cartagena. Arts.115.7, 115.8, 115.10, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 115/97. José Luis Rey Ruiz. Avda.California nº 7-Bloque B-2º Izq.-Cartagena. Arts. 115.7, 115.8, 115.10, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 116/97. Francisco Santiago Rey Galindo. C/ Avda. California nº 7-2º Izq.-Cartagena. Arts.115.7, 115.8, 115.10, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 120/97. Agustín Platero García. C/ Vergontil nº 38-1º. Torrevieja-(Alicante). Arts. 115.11 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 132.501 ptas.

- 127/97. Juan Rodríguez Muñoz. C/ Espoz y Mina s/ n.30870-Mazarrón. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 114.1 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 128/97. Antonio Rodríguez Rodríguez. C/ Espoz y Mina s/n. 30870-Mazarrón. Arts.114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial» disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 100.001 ptas.

- 130/97. Arturo Fernández Molina. C/ Villa Mara nº 3. 30310-Los Barreros-Cartagena. Arts.114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de cinco años. Sanción: 100.001 ptas.

- 141/97. Pedro Garcerán Más. C/ Esteban Mínguez nº 261-1º. Barrio Virgen Caridad-Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 115.7, 115.10, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial» disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla por un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 143/97. Juan Muñoz Fernández. C/ San Bartolomé nº 13. 30708-Los Mateos-Cartagena. Arts.114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 157/97. José Campos Vega. Barriada Villalba. C/ Niño nº 85-Bajo-Cartagena. Arts.115.8, 115.14, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 161/97. Francisco Martínez Tormos. C/ General Sanjurjo nº 60-30820-Alcantarilla. Arts. 115.8, 115.14, 115.7 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 167/97. Bartolomé Piñero Moreno. C/ Barcelona nº 30-Portal 3º. 30880-Águilas. Arts. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 ptas.

- 170/97. Fovad Bovabdallaovi. Lomas del Rame,s/n-Los Alcázares.Arts. 115.8, 115.14, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 182/97. Juan Moreu Hurtado. Paseo Eduardo Dato nº 17-6º-28010-Madrid. Arts.114.19, 114.20 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 ptas.

- 188/97. Miguel García Orenes. Cno. Hondo de la Era Alta. Era Alta-Murcia. Arts.114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 ptas.

- 195/97. Pedro Durán Díaz. C/ Escultor Bañuls n.º 10-bajo-03009-Alicante. Arts.114.22, 115.8, 115.22, 99.1.f, 99.1.a, 99.1.c y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La

Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años. Sanción: 100.001 ptas.

- 196/97. Ramón Díaz Vargas. C/ Escultor Bañuls n.º 10-bajo-03009-Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 115.22, 99.1.f y 99.1.a de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años. Sanción: 100.001 ptas.

- 230/97. Juan Muñoz Fernández. C/ San Bartolomé nº 13. 30708 Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.1, 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 258/97. Juan Mateos Cortés. C/ Argentona nº 197. Urbanización Les Gineste-08024-Barcelona. Arts. 114.13 de la Ley 7/1995 «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 20.000 ptas.

- 263/97. Francisco Blaya Torregrosa. C/ Perú nº 20. Torres de Cotillas. Murcia. Arts.114.3, 114.7, 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 ptas.

- 272/97. Juan Muñoz Fernández. C/ Ancha nº 25-Los Mateos- Cartagena. Arts.114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 273/97. Julio Muñoz Moreno. C/ Ancha nº 25-Los Mateos-Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 274/97. Enrique Fernández Molina. C/ Chile nº 28-Los Dolores-Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- 290/97. Angel Gómez Alfaro. C/ Valencia nº 1. San Pedro del Pinatar. Arts. 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además de la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 374/97. Vicente Linde Aguilar. La Vereda. Sta. Ana nº 8. Cartagena. Arts. 114.5 y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 150.000 ptas.

- 385/97. José Egea Gómez. C/ Ancha nº 28. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 ptas.

- 404/97. Pedro Julián Lisón Rodríguez. C/ Carmen nº 6. Alcantarilla. Artes. 114.15 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 ptas.

- 431/97. Juan González Sánchez. Los Grillos nº 2. La Aljorra. Murcia. Arts. 114.1 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 ptas.

- 501/97. Antonio Rodríguez Muñoz. C/ Espoz y Mina nº 8. Mazarrón. Arts. 114.22 y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de

abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.000 ptas.

- Expediente de Pesca 1/97. José Antonio Carrión González. C/ La Mina s/n. Santomera. Arts. 118.4 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

- Expediente de Pesca 18/97. Mateo Clemente Andrada. C/ José García Ferrández-03205-Elche-Alicante. Artes. 118.4 de la Ley 7/1995 de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 ptas.

Murcia, 16 de abril de 1998.—La Directora, **Pilar Megía Rico**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6339 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Luis Fontes Pagán s/n, 30071, Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantos alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXP. / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / PRECEPTO INFRINGIDO

- 221/97. Alfredo García Pineda. Barrio Los Caseros, 27. La Raya-Murcia. Arts. 115.8 y 115.17 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 311/97. Miguel Torres Santiago. C/ Calderón Portón, 5 - 2ºD. Almería. Arts. 115.18, 115.22 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 313/97. Antonio Jesús Fernández Rodríguez. C/ Ala Yesera, 38. Garrucha-Almería. Arts. 115.18, 115.22 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 323/97. José Rodríguez Moreno. Finca Lo Roca, s/n. Los Beatos. Cartagena. Arts. 114.1, 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y

Pesca Fluvial».

- 324/97. Juan Pedro Torres Rodríguez. Finca Los Rocas, s/n. Los Beatos. Cartagena. Arts. 114.1, 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 361/97. Vicente Linde Aguilar. Vereda Santa Ana, 8. Cartagena. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 368/97. Juan Jesús Bernal Pérez. C/ Manuel Campello Ruiz, 14. 3º-3. Elche. Arts. 114.5, 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 378/97. Miguel Fernández Heredia. C/ Del Molino, s/n. Fuente Alamo. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 382/97. Juan Bautista Amador. C/ San Policarpo, 4. Torreveja. Alicante. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 390/97. Manuel Cai Acosta. Vereda San Félix, 15. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 391/97. Antonio Cai Giménez. Vereda San Félix, 15. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 392/97. Representante Legal de Francisco Cai Acosta. Vereda San Félix, 15. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 394/97. Francisco José Hernández Giménez. C/ Juan de La Cierva, 7. Santo Ángel. Murcia. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 408/97. Juan Rodríguez Muñoz. C/ Los Molinos D. 2 - A. Crevillente. Alicante. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 414/97. Antonio Asensio Sánchez. C/ Progreso, 1. Alcantarilla. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 420/97. Representante Legal de Antonio Moreno Cortés. C/ Las Mercedes, 12. Los Alcázares. Arts. 115.17, 115.8, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 421/97. José Luis Moreno Cortés. C/ Las Mercedes, 12. Los Alcázares. Arts. 115.17, 115.8, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 436/97. Hugo Moreno García. C/ Revoltones, 10. San Pedro Del Pinatar. Arts. 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 437/97. José Ruano Ruano. C/ San Juan, 8. Almoradí. Arts. 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 438/97. Francisco Ruano Ruano. C/ Virgen de Los Dolores, 24. Callosa D'en Sarria - Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 477/97. Antonio Jesús Conesa Faya. Avda. Los Ángeles, 19. El Albujón - Cartagena. Arts. 114.5, 114.22, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 487/97. Eladio Rodríguez Carpena. C/ Manuel de Falla, 2. Alhama de Almería. Almería. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 488/97. Antonio Artes Rivas. C/ San Nicolás, 44. Alhama de Almería. Almería. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 492/97. Joaquín Bravo Terrones. C/ Meca, 36. Lorca. Arts. 115.8 y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 502/97. Vicente Rodríguez Rodríguez. C/ La Palmera, s/n. Mazarrón. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 506/97. José Amador Muñoz. C/ Cádiz, 12. La Puerta de Segura. Jaén. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 523/97. Francisco Contreras Moreno. Carretera Algorfa, 13. Almoradí. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 534/97. Francisco Ruano Ruano. Parque Ansaldo, Blq. 16-3ºD. San Juan. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 535/97. José Manuel Plazas Hernández. C/ La Seda, 28. 3º. Lorca. Arts. 115.7, 115.10, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/

1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 544/97. Antonio Calpe Peñalver. La Costera, s/n. Alhama de Murcia. Arts. 114.19, 114.20 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 562/97. Pedro Durán Díaz. Avda. Conquistadores, 33. Benidorm. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 564/97. Diego Fernández Montaña. C/ José Cabrera Vi-cario, 22. Alicante. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 570/97. Jesús Gregorio Ballester. C/ El Palmeral, 92. Sangonera La Verde - Murcia. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 19/98. José Muñoz Moreno. C/ Ancha, 10. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 114.14 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 20/98. Joaquín Moreno Moreno. C/ Ancha, 5. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 114.14, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Murcia, 16 de abril de 1998.—La Directora, **Pilar Megía Rico**.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6207 Autos D-771/97, sobre cantidad.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Bonilla Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Alepo de Cartagena, sobre cantidad, registrado con el número D-771/97, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Juan Bonilla Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial y la empresa Construcciones Alepo de Cartagena, S.L., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de ciento ochenta y siete mil ciento setenta y nueve pesetas (187.179 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Alepo de Cartagena, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

6205 Autos D-203/98, sobre reclamación de cantidad.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alba Rodríguez, contra empresa Serchris 2000, S.L. y FOGASA, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-203/98, se ha acordado citar a empresa Serchris 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-6-1998, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada.

Y para que sirva de citación a empresa Serchris 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 16 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6206 Autos D-202/98, sobre despidos y extinción de contrato.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alba Rodríguez, contra empresa Serchris 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-202/98, se ha acordado citar a empresa Serchris 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-6-1998, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deberán revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a empresa Serchris 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 21 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5909 Recurso número 173/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Mimoun Meziani, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 173/98.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5910 Recurso número 191/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Bingos Romera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre instalación de sala de bingo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 191/98.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5911 Recurso número 190/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Escribano Hernández, en nombre y representación de don Mariano Arce Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-472.752-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 190/98.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5912 Recurso número 189/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ortega Tomás, en nombre y representación de don Manuel Franco Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta 2.401/95. Exp. 7.019/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189/98.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5913 Recurso número 203/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Salinas Estañ, en nombre y representación de doña María del Carmen Escribano Sánchez-Manzanares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre anulación de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5914 Recurso número 204/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de doña María Victoria Sánchez-Bravo Solla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre indemnización daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 204/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5915 Recurso número 206/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Promociones del Oeste de Cartagena, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Exp. resolución del PAU y P.P. CO3 y CO4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 206/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5916 Recurso número 207/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Aceitunas Diamante, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 783/97, I.A.E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 207/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5917 Recurso número 209/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Torres Alesson, en nombre y representación de Pascuala Morales Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre suspensión de empleo y sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 209/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5918 Recurso número 219/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. De la Peña Sánchez, en nombre y representación de D. Coc. Coop., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Impuesto de Sociedades, Recl. 30/2011/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 219/98.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5919 Recurso número 3.303/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. De Tomás y Martínez, en nombre y representación de Producciones de Molina, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente número 30/876/96, de fecha 29-9-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.303/97.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5920 Recurso número 3.300/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. De Tomás y Martínez, en nombre y representación de Producciones de Molina, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Exp. 30/890/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.300/97.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5921 Recurso número 3.313/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. De Tomás y Martínez, en nombre y representación de Producciones De Molina, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el TEARM, versando el asunto sobre expediente número 30/870/96, de fecha 29-9-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.313/97.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5922 Recurso número 2.913/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cutillas Hortelano, en nombre y representación de don José García Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre jubilación por incapacidad permanente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.913/97.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5923 Recurso número 2.264/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Ruiz Nicolás, en nombre y representación de doña Ascensión Sánchez Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación, versando el asunto sobre resolución denegatoria de solicitud de concesión de beca número 94/95, en expediente 6758 UV17 OCUL 94/95 5-5, 22983869-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.264/977.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5924 Recurso número 2.903/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Losada Morell, en nombre y representación de don Hilario Verdú Rico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre IRPF, Recl. 30/00964/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.903/977.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5925 Recurso número 3.174/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Franco Martínez, en nombre y representación de doña Encarnación Sánchez Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Ref.^a J.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.174/977.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5926 Recurso número 153/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Camps Parra, en nombre y representación de don Salvador Abellán Riquelme, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/0023479/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 153/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5927 Recurso número 13/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora señora Gómez Morales, en nombre y representación de don Juan Abellana Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 264/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 13/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5928 Recurso número 113/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquí, en nombre y representación de doña Ángeles Hilla Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expropiación forzosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5929 Recurso número 214/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Conesa y Compañía, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 51/1372/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 214/98.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5930 Recurso número 212/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gómez Navarro, en nombre y representación de doña Consuelo Ortega Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Ref.^a R/ 582/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 212/98.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5931 Recurso número 197/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Campillo Ballesta, en nombre y representación de doña María del Carmen Carretero García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-020-192.273-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indi-

cada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 197/98.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5932 Recurso número 195/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vinader, en nombre y representación de Intramanga Turística, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/3040/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 195/98.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5933 Recurso número 196/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Marcilla Onate, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de La Unión, versando el asunto sobre limpieza de colegios públicos y centros municipales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 196/98.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5934 Recurso número 194/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Lorente, en nombre y representación de Montajes Eléctricos Palmar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre revisión de contratos, expediente 704/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 194/98.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5935 Recurso número 193/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vivancos Abad, en nombre y representación de don Ginés Cánovas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-190.028-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 193/98.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5936 Recurso número 199/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor González Campillo, en nombre y representación de don Tomás Fermín Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-549.914-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 199/98.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 264/98.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5939 Recurso número 200/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor González Campillo, en nombre y representación de don Juan Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre jubilación por incapacidad permanente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200/98.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5940 Recurso número 202/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Navarro Fuentes, en nombre y representación de Construcciones J.M. Gas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre Ref.^a MUMU9000036.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5937 Recurso número 210/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Banco Urquijo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación 30/97. 15614222 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 210/98.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5938 Recurso número 264/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Antonio Javier Hernández Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre denegación licencia de obras.

que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 202/98.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

ción recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.914/97.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5941 Recurso número 2.914/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sánchez Guillén, en nombre y representación propia y de otros recurrentes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre percepción prestación por vestuario, habiendo sido ampliado el mismo contra la resolución de fecha 17 de abril de 1997, dictada por la Subdirección de Administración e Inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.292/97.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5942 Recurso número 1.292/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Juana Gómez Morales, en nombre y representación de don José Antonio López Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre baja en La Ambar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.292/97.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Abarán

6330 Lista de admitidos plazas Cabo Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 270, de fecha 21 de noviembre de 1997, para proveer mediante concurso oposición por promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento,

He resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas:

Admitidos:

Don Antonio Sánchez Martínez.

Don Francisco Marín Pérez.

Don José María Sánchez Cobarro.

Don Andrés Moreno Gómez.

Don José Antonio Lucas Carrillo.

Don Emilio J. Bru Gómez.

Don Rafael Candel Pérez.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente. Titular: don Jesús Molina Izquierdo, Alcalde-Presidente.

Suplente: don Basilio Gómez Castaño, Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular: don Carlos Luis Gómez López, Jefe de Negociado de Personal.

Suplente: don Juan Cano Molina, Depositario Municipal.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma:

-Titular: doña Raquel Lozano Salamanca, Jefe de Sección de Coordinación de Policías Locales.

-Suplente: doña María Teresa López Cacho, Jefe de Negociado de Coordinación de Policías Locales.

-Sargento Jefe de la Policía Local.

Titular. Don Serafín García Herreros, Sargento Jefe de la Policía Local.

Suplente: don José María Yelo Valero, Cabo de la Policía Local.

-Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: don Vicente Ricardo Estévez Vargas, Jefe Provincial de Tráfico.

Suplente: Francisco Javier Jiménez Jiménez, Jefe de Sección de Asuntos Jurídicos.

-Secretario del Ayuntamiento:

Titular: don Francisco Ibáñez Vázquez, Secretario General.

Suplente: don Carlos Luis Gómez López, Secretario accidental.

-Representante del sindicato más representativo dentro de la especialidad:

Titular: don Damián Paredes Vera, Sargento de la Policía Local de Cartagena.

Suplente: don José Salan Parras, Cabo de la Policía Local de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero. Fijar el próximo día 19 de junio de 1998, a las 9,00 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, para el inicio del primer ejercicio de la fase de oposición.

Abarán, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

Abarán

6332 Lista admitidos y excluidos de varias plazas de Personal laboral y funcionario.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, de fecha 19 de noviembre de 1997, para proveer mediante concurso varias plazas de Personal Laboral fijo y Personal Funcionario, vacantes en la plantilla de personal laboral y funcionarios de este Ayuntamiento,

He resuelto:

Primero.-Aprobar la siguiente lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con detalle de las plazas a las que se presentan:

LABORALES:

Cinco plazas de Limpiadoras de dependencias municipales.

Admitidos:

Doña Rosa María Carrasco Carbonell.

Doña Isabel Trinidad Gómez García.

Doña María del Carmen Gómez García.

Doña María Luz Martínez Sánchez.

Doña María Pilar Gamboa Fernández.

Doña María Trinidad Valera Cutillas.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Servicios Múltiples incluso albañilería y chófer.

Admitidos:

Don Generoso Ballesta García.

Don José Gallego Gómez.

Excluidos: Ninguno.

-Cinco plazas de Operario del Servicio de Recogida de Basura y Limpieza Viaria.

Admitidos:

Don Raúl Valero Moreno.

Don Joaquín Carrasco Molina.

Don Javier Camacho Carrillo.

Don Elías Pérez Miñano.

Don Pascual Morote Yelo.

Excluidos: Ninguno.

-Cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples:

Admitidos:

Don José Miguel Manzanares Peñaranda.

Don Fernando Tornero Fernández.

Don Jesús Velandrino Castaño.

Don Diego Valverde Pérez.

Don José Gallego Gómez.

Don Sergio Lucas Pérez.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Operario de Servicios Múltiples incluso pintor:

Admitidos.

Don José Daniel Pérez Miñano.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Servicios Múltiples incluso jardinero:

Admitidos:

Don Antonio Yelo Gómez.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Servicios Múltiples incluso Conserje:

Admitidos:

Don José Miralles Martínez.

Don Generoso Ballesta García.

Don José Gallego Gómez.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Auxiliar de Archivo:

Admitidos:

Doña María Custodia Gómez Cobarro.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Auxiliar de Informa Joven:

Admitidos:

Doña María del Carmen Gómez Carrión.

Excluidos: Ninguno.

FUNCIONARIOS

-Una plaza de Operario de recogida de basura y limpieza viaria:

Admitidos:

Don José Carrasco Ato.

Excluidos: Ninguno.

-Una plaza de Ordenanza:

Admitidos:

Don José Juan Victorio Gómez.

Excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Titular, don Jesús Molina Izquierdo, Alcalde-Presidente; suplente, don Basilio Gómez Castaño, Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don Carlos Luis Gómez López, Jefe de Negociado de Personal; suplente, don Juan Cano Molina, Depositario Municipal.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma: Titular, don Isidro Rodríguez Guillén, Jefe de Negociado, Secretaría General de la Consejería de Presidencia; suplente, don José Lorenzo Gallego Sánchez, Jefe de Negociado del Parque Móvil.

-Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don José Joaquín Gómez Hernández, Director del Colegio Público San Pablo; suplente, don Antonio Miñano Sánchez, Director del Colegio Público Juan XXIII.

-Funcionario o Personal Laboral fijo designado por la Alcaldía: Titular, don Jesús Antonio Tornero Yelo, Auxiliar Administrativo; suplente, don Juan Aroca Gómez, Conductor de Vehículos Municipales.

-Representante de la Junta de Personal o Comité de Empresa: Titular, don José Sáez Martínez; suplente, doña María José Gómez Vizcaíno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.-Fijar el próximo día 2 de julio de 1998, a las 9 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, para la valoración de los méritos por parte del Tribunal, y a las 12 horas, al objeto de efectuar la entrevista personal.

Abarán, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

Abarán

6331 Lista admitidos de una plaza de Auxiliar Administrativo por transformación de laboral.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, de fecha 19 de noviembre de 1997, para proveer plaza de funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por transformación de la plaza de personal laboral,

He resuelto:

Primero.-Aprobar la siguiente lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas:

Admitidos: Don José Joaquín Gómez Ruiz.

Excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Titular, don Jesús Molina Izquierdo, Alcalde-Presidente; suplente, don Basilio Gómez Castaño, Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don Carlos Luis Gómez López, Jefe Negociado Personal; suplente, don Juan Cano Molina, Depositario.

Vocales:

-En representación del Grupo Municipal del PSOE: Titular, don Jesús Teodoro Palazón Cano; suplente, don Antonio Sánchez Carrillo.

-En representación del Grupo Municipal del PP: Titular, don Emilio Pascual Soto; suplente, doña Trinidad Carrasco Gómez.

-En representación de la Comunidad Autónoma: Titular, don José Lorenzo Gallego Sánchez; suplente, don Julio González Banegas.

-Secretario del Ayuntamiento: Titular, don Francisco Ibáñez Vázquez; suplente, don Carlos Luis Gómez López.

-Funcionario de carrera designado por la Alcaldía: Titular, don Jesús Antonio Tornero Yelo; suplente, don Jesús de la Cruz Montiel Ruiz.

-Representante sindical: Titular, don Francisco Fernández López; suplente, don Serafín García Herreros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.-El Tribunal calificador se reunirá el día 23 de junio de 1998, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Abarán, al objeto de proceder a la valoración de la fase de concurso.

Cuarto.-El curso de formación señalado en la fase de oposición, tendrá lugar durante los días 1 al 10 de julio teniendo lugar las pruebas sobre los conocimientos impartidos en el mismo, el día 14 de julio de 1998, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para lo cual deberá reunirse igualmente el Tribunal.

Abarán, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

Águilas

6430 Subasta de parcelas en Cementerio Municipal.

Para general conocimiento se hace público que el Ayuntamiento de Águilas va a proceder al otorgamiento de titularidad de concesión administrativa por el procedimiento de subasta por «pujas a la llana» de las parcelas sitas en la ampliación del Cementerio Municipal, cuya descripción es la siguiente:

-Calle San Felipe (números 7, 9, 11, 13 y 15): Cinco parcelas con una superficie total de 16 metros cuadrados (4 x 4 metros cuadrados), cada una.

-Calle la Estrella (números 18, 22, 24, 26, 28, 30 y 32): Siete parcelas con una superficie total de 8 metros cuadrados (2 x 4 metros cuadrados).

Tipo de licitación de salida (al alza):

-Parcelas de 16 metros cuadrados: 511.040 pesetas (a razón de 31.940 pesetas/metro cuadrado).

-Parcelas de 8 metros cuadrados: 255.520 pesetas (a razón de 31.940 pesetas/metro cuadrado).

Lugar y fecha de la subasta:

En el Salón de Actos de la Casa de Cultura «Francisco Rabal» (Pasaje Isaac Peral), a las 10 horas del lunes día 15 de

junio de 1998; debiendo personarse los licitadores provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento identificativo de su personalidad, cuando lo hicieren en nombre y presentación de otra persona deberán acreditar la misma mediante la presentación de la correspondiente autorización.

Pujas:

Se realizarán al alza, iniciándose las mismas por el tipo de licitación de salida que corresponda, admitiéndose sólo y exclusivamente las pujas sucesivas que incrementen como mínimo en fracciones de 10.000 pesetas, la anterior.

Ingreso:

Aquellos licitadores que resulten adjudicatarios de la su-basta, deberán depositar en Arcas Municipales el importe de la adjudicación en horario de 9 a 13 horas, desde el martes día 16 de junio de 1998 hasta 26 de junio de 1998 (excepto sábados y festivos), quedando sin efecto el otorgamiento de titularidad de la concesión administrativa para los que en el citado plazo no realicen el ingreso correspon-diente.

Información:

En el Negociado de Bienes y Obras Municipales (3.^a planta de la Casa Consistorial, Plaza de España, 14, Teléfono: 418823, se podrá examinar el plano de situación de las parcelas y cuantos otros documentos forman parte integrante del expediente, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes no festivos, desde el día de la fecha hasta el viernes día 12 de junio de 1998.

Águilas, 28 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde, Rafael Gómez Fernández.

Campos del Río

6329 Aprobar pliego condiciones para la gestión indirecta de instalaciones deportivas municipales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26-3-98, aprobó el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas, que regirá la concesión de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales, incluidas piscinas y cantina, ubicada en dicho recinto, a tramitar mediante concurso por procedimiento abierto. El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 15 horas.

Plazo para la presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El pliego de condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.

Campos del Río a 27 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Antonia M.^a Buendía Almagro.

Cartagena. Instituto Municipal de Servicios Sociales

6185 Concurso oposición para una plaza de Peón para la Brigada del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 31 de marzo de 1998, acordó convocar mediante concurso-oposición la contratación laboral indefinida de una plaza de Peón para la Brigada del Instituto Municipal de Servicios Sociales por vacante en su plantilla.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida mediante concurso-oposición de una plaza de Peón, vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Servicios Sociales, dotada con los emolumentos recogidos en Convenio, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Denominación: Peón.

2.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases se publicarán mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», anunciándose también un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

A) Requisitos de los aspirantes.

Ser español/a.

Tener 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el periodo de presentación de instancias.

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, antes del cumplimiento del plazo de presentación de instancias.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Instituto Municipal de Servicios Sociales, serán dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales y se presentarán en el Registro del mencionado Instituto, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la Base Tercera en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la instancia deberán manifestar si desean formar parte de la lista de espera que se constituirá a tal efecto de entre los, que no hayan sido seleccionados pero hubieran aprobado el total de la fase de oposición.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas habrá de unir a la instancia documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería del Instituto la

cantidad de 1.500 pesetas por derecho de examen, salvo que se acredite junto con la instancia certificación del INEM, justificativo de situación de desempleo, y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad que percibe es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios del Instituto, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Instituto Municipal de Servicios Sociales, adoptará resolución declarando aprobadas la lista de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.- TRIBUNAL.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales o Concejal en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

- La Concejala de Asuntos Sociales, con voz y voto.
- El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con voz y voto.
- Dos Técnicos del Instituto Municipal de Servicios Sociales.
- Un representante del Comité de Empresa, preferentemente de igual nivel de Titulación al exigido o superior.

Secretario:

El que lo sea del Instituto Municipal de Servicios Sociales o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y voto, un representante designado por los Grupos Políticos Municipales de la Oposición; pudiendo intervenir el resto con voz y sin voto.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

5.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de TRES FASES: oposición, concurso y entrevista.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en la realización de forma obligatoria para todos los aspirantes de las siguientes pruebas:

a) un ejercicio práctico consistente en escritura al dictado de un párrafo que el Tribunal determinará antes del comienzo del ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, necesitando una media de cinco puntos para poder pasar al siguiente apartado de esta fase.

b) Un ejercicio práctico consistente en dar solución a diversos problemas matemáticos acordes con la titulación objeto de esta convocatoria.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, necesitando una media de 5 puntos para poder pasar a la siguiente fase.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente

acreditados, lo cual será con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

1.- Por cada mes de servicios prestados con contrato laboral de peón, en organismos autónomos de la Administración Local, en Municipios de más de 150.000 habitantes, a razón de 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo: 0,5 puntos.

3.- Por cursos, cursillos u otros méritos alegados relacionados con las funciones propias de la plaza, puntuados a criterio del Tribunal hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 4 puntos, que será sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

FASE DE ENTREVISTA: A criterio del Tribunal, si éste lo estimase necesario, se podrá realizar una fase de entrevista cuya valoración será de 1 a 4 puntos.

La calificación obtenida se añadirá a la de la fase de concurso, constituyendo el total de la calificación definitiva.

Realizada la selección, el Tribunal levantará Acta, elevando su propuesta a la Presidencia del Instituto, que efectuará el nombramiento del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación, lo que se publicará oportunamente. De igual forma establecerá la lista de espera que se constituirá para cubrir las bajas e incidencias que pudieran acontecer en el transcurso de la relación laboral en el puesto de trabajo objeto de estas bases.

6.- CONTRATO.

El seleccionado deberá presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de 10 días naturales una vez conocido el nombre del aspirante seleccionado. En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

7.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

8.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato tiene carácter exclusivamente laboral, rigiéndose por lo pactado en él, y en lo no pactado, por el convenio colectivo del Instituto Municipal de Servicios Sociales y por el Real Decreto Legislativo 1/1985, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Cartagena a 1 de abril de 1998.— La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, P.D., Pilar Barreiro Álvarez.

Cartagena

6426 Aprobados Padrones de varios impuestos.

La señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que aprobado por resolución de fecha 27 de abril de 1998, el Padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1998, de los siguientes

censos: 1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 3) Tasa de Basuras de Viviendas de La Manga y 4) Tasa por Autorización de Acometidas y Servicio de Alcantarillado en La Manga; estos documentos quedan expuestos al público en la Oficina de Gestión Tributaria del Impuesto, en el Edificio de Oficinas Administrativas del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, calle Sor Francisca Armendáriz, número 6.

Contra este acuerdo de aplicación efectiva de las cuotas en el citado Padrón a los contribuyentes que en él se relacionan, podrá formularse ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación colectiva.

El periodo de cobranza de los contribuyentes a que se hace referencia en estos censos será el comprendido entre los días 1.º de junio y 5 de agosto del actual ejercicio.

La cobranza se llevará a efecto a través de las Entidades Colaboradoras que se notifican en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y caja Rural de Almería en los días y horario público por éstas establecido.

Transcurrido el indicado plazo de ingreso voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán domiciliar el pago de las cuotas del Impuesto en cuentas abiertas en Entidades de Depósito con oficina en la demarcación correspondiente, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento de Recaudación.

Cartagena, 28 de abril de 1998.—La Alcaldesa, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Murcia

4434 Corrección de error en el pliego de condiciones a regir en el concurso para autorización de la explotación de quioscos en la vía pública.

Advertidos errores en la publicación número 4434, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 80, de fecha 7 de abril de 1998, se rectifica en lo siguiente, poniendo en conocimiento que la fecha a tener en cuenta a efectos de plazos será la de publicación de este anuncio:

En la página 3578, en el apartado IV, donde dice:

«—Darse de alta en la Seguridad Social.

—Serán obligaciones básicas del autorizado los siguientes:»;

debe decir:

«—Darse de alta en la Seguridad Social.

—Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

B.—Serán obligaciones básicas del autorizado las siguientes:»

En la página 3579, se ha omitido lo siguiente:

«XI.- Puntos de instalación de quioscos objeto de este concurso.

MURCIA

SITUACIÓN

C/ Alicante, junto Mercado de Vistabella

C/ Bolos, esquina C/ Entierro de la Sardina

ACTIVIDAD

Frutos Secos-Golosinas

Prensa-Revistas»

En la página 3580, en el apartado XIII, la frase «Por lo que en base a las cláusulas VII y VIII del pliego:» debe situarse antes del punto 1.º de dicho apartado.

Queda anulado el anuncio de rectificación publicado en el B.O.R.M. número 100 de fecha 4 de mayo de 1998.

Murcia, 7 de mayo de 1998.

Murcia

6431 Gerencia de Urbanismo. Restauración de fachadas en edificios e iglesias.

Convocatoria del concurso de distribución de la cantidad consignada en el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo al objeto de fomentar la restauración de fachadas de edificios y para la restauración de fachadas de iglesias.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado día 3 de abril, acordó convocar concurso para decidir la distribución de las cantidades de cuarenta millones de pesetas (40.000.000) para fomentar la restauración de fachadas de edificios y diez millones de pesetas (10.000.000) para la restauración de fachadas de iglesias, consignadas ambas en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, de conformidad con las bases del concurso que resultaron aprobadas.

Extracto de las bases:

Capacidad para concursar:

_Titulares de edificios catalogados situados dentro del recinto histórico-artístico.

-Titulares del resto de los edificios situados dentro del recinto histórico-artístico.

-Titulares de edificios con fachadas deterioradas situados, bien en polígonos o unidades de nueva urbanización, bien en conjuntos uniformes arquitectónicos.

-Titulares de otros edificios de interés histórico-artístico o arquitectónico o cuyo interés provenga de razones de estética o imagen urbana, en cualquier localización.

-Las solicitudes referidas a la restauración de iglesias deberán realizarse de acuerdo con las normas de capacidad por las que se rija en cada caso la institución a la que corresponda la titularidad de las mismas.

Documentación a presentar:

Junto a la instancia solicitando formar parte del concurso se deberá aportar:

-Plano de situación del edificio en cuestión.

-Fotografías del estado actual de la fachada del edificio.

-Memoria valorada con medición detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio. Dicha medición deberá estar suscrita por técnico competente cuando el valor de las obras supere un millón de pesetas o por la naturaleza de estas se requiera proyecto técnico.

-Razones que justifiquen el interés del edificio.

-Importe del coste de dichas obras.

-Importe de la subvención que se solicita.

-Acreditación de la titularidad del edificio y, en el caso de tratarse de una comunidad de propietarios, deberá acreditarse

la voluntad de la comunidad de participar en el presente concurso y, en su caso, acometer las obras de rehabilitación.

Con arreglo a lo acordado, las personas interesadas podrán en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presentar las respectivas solicitudes, adjuntando la documentación prevista en las bases.

El texto completo de las bases se encuentra en el Servicio de Información de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, número 5, así como en el Servicio de Información del Ayuntamiento de Murcia, a disposición de los interesados.

Murcia, 15 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

5731 Corrección de error en varias publicaciones.

Advertido error por omisión en las publicaciones de anuncios de licitaciones de contratos de obras número 5731 «Pavimentación calle Floridablanca y otras en El Palmar (Murcia)»; número 5732 «Pavimentación calle J, Hernández y otras de Espinardo (Murcia)»; número 5733 «Pavimentación del Carril de la Villa en La Alberca (Murcia)»; número 5734 «Construcción de aceras junto a la carretera MU-601 en la travesía de Corvera (tramo III), Murcia»; número 5735 «Centro Municipal en Santiago el Mayor (Murcia)»; número 5736 «Centro polivalente (2.ª fase) en Casillas (Murcia)»; aparecidas todas ellas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99, de fecha 2 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En todas las publicaciones antes mencionadas, en el punto 2, después de la descripción debe añadirse lo siguiente:

«Dichas obras se encuentran financiadas en parte por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras

6432 Oposición para dos plazas de Peón de Mantenimiento Polideportivo Municipal.

Convocatoria de oposición para proveer dos plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Peón de Mantenimiento Polideportivo Municipal.

Objeto de la convocatoria: Dos plazas de personal laboral de carácter temporal de Peón de Mantenimiento Polideportivo Municipal por acumulación de tareas durante la temporada de verano 1998, en régimen de jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 3 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominadas Peón de Mantenimiento.

Condiciones y requisitos de los aspirantes: Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Poseer certificado de escolaridad.

Plazo de presentación de instancias: Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Las **sucesivas publicaciones** se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Para **mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de abril de 1998.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

6433 Oposición para dos plazas de Monitores de Natación.

Convocatoria de oposición para proveer dos plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Monitores de Natación.

Objeto de la convocatoria: Dos plazas de personal laboral de carácter temporal para la realización del servicio de Monitor de Natación para la impartición de los cursos de natación que se programen durante la temporada de apertura de las piscinas municipales en 1998, a tiempo parcial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominadas Monitores de Natación.

Condiciones y requisitos de los aspirantes: Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Título de monitor de natación.

Plazo de presentación de instancias: Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Las **sucesivas publicaciones** se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Para **mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de abril de 1998.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

6434 Concurso-oposición para dos plazas de Socorristas Acuáticos en Piscinas.

Convocatoria de concurso-oposición para proveer dos plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Socorristas Acuáticos en Piscinas.

Objeto de la convocatoria: Dos plazas de personal laboral de carácter temporal para la realización de servicio de socorrista durante la temporada de apertura de las piscinas

municipales durante 1998, en régimen de jornada completa, cuya duración será del tiempo exigido para la realización de dicho servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominadas Socorristas Acuáticos.

Condiciones y requisitos de los aspirantes: Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Poseer el título de Técnico de Salvamento en Piscinas, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Plazo de presentación de instancias: Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Las **sucesivas publicaciones** se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Para **mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de abril de 1998.—El Alcalde.

Villanueva del Río Segura

6171 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

En Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, tiene prevista la contratación de las obras "Pavimentación y jardinería plaza Barrio del Carmen" y "Reposición servicios urbanísticos calle Conde Floridablanca", por el procedimiento abierto mediante subasta:

Objeto del contrato

La ejecución de las obras "Pavimentación y jardinería plaza Barrio del Carmen" y "Reposición servicios urbanísticos calle Conde Floridablanca" en Villanueva del Río Segura.

Tipo de licitación

"Pavimentación y jardinería plaza Barrio del Carmen", 6.384.965 pesetas.

"Reposición servicios urbanísticos calle Conde Floridablanca", 13.960.853 pesetas.

Fianza provisional

"Pavimentación y jardinería plaza Barrio del Carmen", 127.699 pesetas.

"Reposición servicios urbanísticos calle Conde Floridablanca", 279.217 pesetas.

Clasificación exigida

Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente

Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los Pliegos de Condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1) de Villanueva del Río Segura, en el plazo de 26 días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de pliegos

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras será de:

"Pavimentación y jardinería plaza Barrio del Carmen", (2 meses).

"Reposición servicios urbanísticos calle Conde Floridablanca", (3 meses).

Gastos de anuncio

Corren a cargo del contratista.

En Villanueva del Río Segura a 14 de abril de 1998.— El Alcalde Presidente, José Luis López Ayala.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

6301 Resolución por la que se cesan y nombran vocales del Consejo Social.

Este Rectorado, a la vista de lo establecido en la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, y en el artículo 5.3 del Reglamento de Organización y Funcio-

namiento Interno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, aprobado por Orden de 19 de septiembre de 1986 («B.O.E.» de 29 de septiembre).

Resuelve:

1. Disponer el cese de Víctor Meseguer como vocal del Consejo Social de la Universidad, en representación de las Centrales Sindicales, agradeciendo su colaboración y servicios prestados a la buena marcha de esta Universidad.

2. De igual modo, se dispone el nombramiento de doña María Isabel Martínez Moreno como vocal del Consejo Social de la Universidad, en representación de las centrales Sindicales.

Murcia, 29 de abril de 1998.—El Rector, José Ballesta Germán.